

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad	Hoja 1 de 1
ORGANISMO: Secretaría General Técnica	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: <i>Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.</i>

TEXTO:

La Viceconsejera de Conocimiento, Investigación y Universidad, con fecha 23 de julio de 2018, autoriza el inicio de la tramitación del expediente relativo al proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad. La Secretaría General Técnica es el órgano encargado para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.2.d) del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Este trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

RESUELVO

Primero.- Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo.- El texto del proyecto de Orden quedará expuesto para su general conocimiento:

- a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad sita en Calle Johannes Kepler, nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 – Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y
- b) en formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/>

Tercero.- Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:


- a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico seguridadtic.cciu@juntadeandalucia.es
- b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha Ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Rosa Gómez Torralbo

002015/A02

002015/A03

Código Seguro de verificación: /eDsmrHptVoLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA GOMEZ TORRALBO		FECHA	28/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/eDsmrHptVoLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	1/1
 /eDsmrHptVoLo0e0JT0HCA==				